



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Por acuerdo del pleno municipal de fecha 27 de septiembre de 2022, se aprobó inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, modificación que viene derivada de procesos de estabilización de empleo temporal, en virtud de la ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público de acuerdo con la oferta pública de estabilización publicada en el nº 102 del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de 30 de mayo de 2022 y DOCM extraordinario nº 1 de 31 de mayo de 2022.

Se sometió el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante el cual los interesados podían presentar las alegaciones que estimaran oportunas. Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en el tablón municipal de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento. El citado anuncio fue publicado en el BOP nº 193 de 7 de octubre de 2022. Obra certificada de Secretaría en el que se hace constar que no se han recibido alegaciones.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación de la mencionada modificación de la relación de puestos, que tiene por objeto:

COD. DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	RELACIÓN	GRUPO/NIVEL	SELECCIÓN/PROVISIÓN	REQ. ACAD.
<b>4. ÁREA URBANISMO</b>					
<b>4.1. GESTIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA</b>					
ARQUITECTO/A	1	F	A1	PROMOCIÓN INTERNA	GRADO/LIC.
ARQUITECTO/A	1	L	I	AMORTIZACIÓN	GRADO/LIC.
<b>6. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES</b>					
<b>6.1. SERVICIO DE ESTANCIAS DIURNAS</b>					
AUX. SED	1	L	IV	ESTABILIZACIÓN	ESO/EGB/EQ
<b>6.3. CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES</b>					
AUX. SAD	2	L	IV	ESTABILIZACIÓN	ESO/EGB/EQ
<b>10. DEPORTES</b>					
<b>10.1. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES</b>					
MONITOR DEPORTIVO	12	L	IV	ESTABILIZACIÓN	ESO/EGB/EQ
MONITOR DEPORTIVO GIMNASIO PISCINA CUBIERTA	1	L	IV	ESTABILIZACIÓN	ESO/EGB/EQ
<b>11. OBRAS Y SERVICIOS</b>					
<b>11.1. SERVICIO DE OBRAS Y VÍAS PÚBLICAS</b>					
OFICIAL 1ª ALBAÑIL	1	L	IV	ESTABILIZACIÓN	ESO/EGB/EQ
<b>11. 4. SERVICIO DE ELECTRICIDAD</b>					
OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	1	L	IV	ESTABILIZACIÓN	ESO/EGB/EQ
<b>11.6. SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS</b>					
LIMPIADOR/A	8	L	V	ESTABILIZACIÓN	CERT. ESC.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer a su libre elección cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición, ante el pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo. Si opta por presentar este recurso el plazo para su resolución y notificación será de un mes. De no ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, el silencio administrativo se entenderá desestimatorio a los solos efectos de permitir, en cualquier momento, la interposición de recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Toledo (salvo a elección del demandante que podrá ser competente el Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio, si bien, limitado a la circunscripción del TSJ C-LM), en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de la notificación de este acto o acuerdo.



Sin perjuicio de los apartados a) y b), podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. La interposición de recurso no suspende la ejecución del acto o acuerdo que se impugna, quedando a salvo lo dispuesto en el art. 117 de la ley 39/2015. Lo que se hace público para general conocimiento.

Madridejos, 9 de noviembre de 2022.– El Alcalde, José Antonio Contreras Nieves.

*N.º I.-5749*